

ALCALDÍA DE PASTO
Secretaría General
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCION **0984** DE 2022
(23 SEP 2022)

Por medio de la cual se reconoce un incentivo pecuniario al mejor equipo de trabajo contemplado en el Plan de Estímulos e Incentivos Institucionales para la vigencia 2022

LA SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

CONSIDERANDO:

Que el Decreto No 218 del 4 de junio de 2021, por medio del cual se actualiza el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto, establece como funciones del Subsecretario de Talento Humano, entre otras: "3. *Fijar las políticas y adoptar los planes generales relacionados con la institución o el sector al que pertenecen y velar por el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos para su ejecución. 24. Liderar la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la Administración Municipal*"

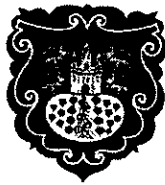
Que el artículo vigésimo del Decreto Municipal No. 089 del 28 de febrero de 2022, por medio del cual se establece el reglamento interno que fija los criterios y las condiciones para acceder a los programas del plan institucional de capacitaciones y del plan institucional de bienestar social, estímulos e incentivos de la Alcaldía de Pasto, literalmente reza

"(..) ARTÍCULO VIGESIMO - FORMALIZACIÓN DE LA SELECCIÓN: La Subsecretaria de Talento Humano elaborará un acto administrativo que contenga el nombre de los seleccionados por su desempeño en niveles de excelencia como mejores empleados de la Alcaldía de Pasto y de los mejores equipos de trabajo, donde se formalice la selección y la asignación de los incentivos, el cual se anexará a las respectivas historias laborales

PARÁGRAFO ÚNICO. -Para el reconocimiento y pago de los incentivos debe existir previa disponibilidad presupuestal. (...)"

Que la Resolución No 0816 del 08 de agosto de 2022, emanada por la Subsecretaria de Talento Humano, establece:

"(...) ARTICULO CUARTO - DEFINICION DE EQUIPO DE TRABAJO, se entenderá por equipo de trabajo el grupo de servidores públicos que laboran en forma interdependiente y coordinada, aportando sus habilidades individuales, para



ALCALDÍA DE PASTO
Secretaría General
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCION 0983 DE 2022
(23 SEP 2022)

Por medio de la cual se reconoce un incentivo pecuniario al mejor equipo de trabajo contemplado en el Plan de Estímulos e Incentivos Institucionales para la vigencia 2022

consecución de un resultado concreto, que contribuya en el cumplimiento de los planes de acción y el cumplimiento de los objetivos misionales e institucionales de la Alcaldía Municipal de Pasto."

Que mencionada Resolución se estableció los lineamientos para llevar a cabo el proceso de Estímulos e Incentivos y se fijó el otorgamiento y criterios de evaluación de los equipos de trabajo con la presentación de un proyecto orientado a resolver un problema, satisfacer una necesidad, modificar una situación que contribuya a mejorar el uso de los recursos, la prestación del servicio o el cumplimiento de los objetivos institucionales, igualmente, se determinaron las fechas de postulación para seleccionar los mejores equipos de trabajo al interior de la Alcaldía municipal de Pasto.

Que el artículo décimo séptimo del precitado acto administrativo, modificado por el artículo primero de la Resolución No 827 del 10 de agosto de 2022, estableció:

"(...) ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR EL ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- INCENTIVOS PECUNIARIOS NO PECUNIARIOS, para los mejores equipos de trabajo se otorgaran los siguientes:

- a) *Para el primer puesto, reconocimiento económico para el mejor equipo de trabajo de la Alcaldía Municipal de Pasto, consistente en otorgar la suma de CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 5 000 000 M/C)*
- b) *Incentivos no pecuniarios para el equipo de trabajo que ocupe el segundo puesto, podrán escoger entre:*
 - 1 *Apoyo para educación formal por la suma de TRES MILLONES DE PESOS \$ (3.000.000 M/C) para el grupo de trabajo*
 - 2 *Apoyo por la suma de TRES MILLONES DE PESOS (\$ 3.000 000 M/C), para disfrutar de un programa de turismo social al destino que el grupo elija, según los destinos dispuesto por la Alcaldía de Pasto*
- c) *Incentivos no pecuniarios para el equipo de trabajo que ocupe el tercer puesto, podrán escoger entre:*
 - 1 *Apoyo para educación formal por valor de DOS MILLONES DE PESOS (\$ 2.000.000 M/C) para el grupo de trabajo*



ALCALDÍA DE PASTO
Secretaría General
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCION 0984 DE 2022

(23 SEP 2022)

Por medio de la cual se reconoce un incentivo pecuniario al mejor equipo de trabajo contemplado en el Plan de Estímulos e Incentivos Institucionales para la vigencia 2022

2. *Apoyo hasta por valor de DOS MILLONES DE PESOS (\$ 2.000 000 M/C), para disfrutar de un programa de turismo social al destino que el grupo elija, según los destinos dispuesto por la Alcaldía de Pasto. (...)*

Que dentro de las fechas establecidas por Resolución 0816 del 08 de agosto de 2022, se presentó un solo equipo de trabajo conformado por las señoras MARIBEL MORA RIASCOS - Secretaria Ejecutiva de la Secretaria de Gestión Ambiental - y MARTHA CHAVES CHAMORRO - Profesional Universitario de la Secretaria de Gestión Ambiental - quienes presentaron el proyecto denominado "Embelllecimiento de jardines y zonas verdes en las instalaciones del CAM Anganoy - Alcaldía de Pasto"

Que la Comisión de Personal de la Alcaldía de Pasto, en sesión adelantada el día 9 de septiembre de 2022, realizó la evaluación del cumplimiento de los criterios de calidad y pertinencia del proyecto presentado y por unanimidad admitieron positivamente al referido equipo de trabajo y su proyecto, por cumplir con los requisitos exigidos, determinando que posteriormente deberá sustentarse frente al equipo evaluador

Que el día 19 de septiembre de 2022 fue sustentado el proyecto denominado "EMBELLECIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES EN LAS INSTALACIONES DEL CAM ANGANOY ALCALDÍA DE PASTO" por el referido equipo de trabajo, frente al comité evaluador conformado por los señores GERMAN CHAMORRO MORENO - Profesional Universitario de la Oficina de Planeación de Gestión Institucional; HAROLD ALBEIRO DELGADO MARCILLO - Jefe de la Oficina de Control Interno, ANDRES RIASCOS - Representante de la Universidad Mariana y DANIELA LONDOÑO JARAMILLO - Representante de la Comisión de Personal de la Alcaldía de Pasto, quienes al evaluar calificaron con 138 puntos, otorgándoles el primer puesto

Que para el reconocimiento del incentivo pecuniario al mejor equipo de trabajo conformado por las señoras MARIBEL MORA RIASCOS - Secretaria Ejecutiva de la Secretaria de Gestión Ambiental y MARTHA CHAVES CHAMORRO - Profesional Universitario de la Secretaria de Gestión Ambiental, la oficina de presupuesto de la Secretaría de Hacienda expide certificado de disponibilidad presupuestal No. 2022003515 de fecha 21 de septiembre de 2022 por valor de \$5 000 000, afectando el rubro 2.1.2 02.02 009 denominado Servicios para la comunidad, social y personal/Nivel Central



ALCALDÍA DE PASTO
Secretaría General
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCION 00000 DE 2022

(23 SEP 2022)

Por medio de la cual se reconoce un incentivo pecuniario al mejor equipo de trabajo contemplado en el Plan de Estímulos e Incentivos Institucionales para la vigencia 2022

En mérito de lo expuesto se

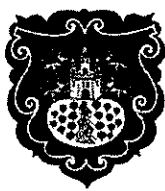
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - Reconocer un incentivo pecuniario contemplado dentro del Plan de Estímulos e Incentivos Institucionales para la vigencia 2022, al mejor equipo de trabajo de la Alcaldía Municipal de Pasto, conformado por las señoras MARIBEL MORA RIASCOS, identificada con cédula de ciudadanía No 30.730.748 expedida en Pasto y la señora MARTHA CHAVES CHAMORRO, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.781 392 expedida en Bogotá, por valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000 M/C), por ocupar el primer puesto con el proyecto denominado “EMBELLECIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES EN LAS INSTALACIONES DEL CAM ANGANROY ALCALDÍA DE PASTO”

Parágrafo primero. Para el gasto de La disponibilidad presupuestal No 2022003515 del 21 de septiembre de 2022, se debe afectar de la siguiente forma

- DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MDA CTE. (\$2 500 000) a favor de la Señora MORA RIASCOS MARIBEL identificada con cédula de ciudadanía No. 30 730.748 de Pasto – Nariño
- DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MDA CTE (\$2.500 000) a favor de la Señora CHAVES CHAMORRO MARTA GRACIELA identificada con cédula de ciudadanía No. 41 781.392 de Bogotá D C

Parágrafo segundo En ningún caso los incentivos pecuniarios reconocidos en el presente Acto administrativo constituyen factor salarial



ALCALDÍA DE PASTO
Secretaría General
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCION 0984 DE 2022
(23 SEP 2022)

Por medio de la cual se reconoce un incentivo pecuniario al mejor equipo de trabajo contemplado en el Plan de Estímulos e Incentivos Institucionales para la vigencia 2022

ARTÍCULO SEGUNDO. - Destinar el saldo del rubro que había sido designado para la premiación del segundo y tercer puesto de los mejores equipos de trabajo, para la premiación de los incentivos individuales. Así las cosas se contará con 70 cupos distribuidos de la siguiente manera:

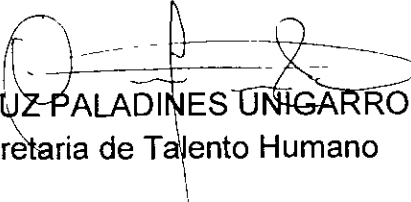
- Para Nivel Asistencia treinta y cuatro (34) cupos
- Para Nivel Técnico quince (15) cupos.
- Para Nivel Profesional veintiún (21) cupos.

ARTÍCULO TERCERO.- Anexar el presente acto administrativo en las hojas de vida de las funcionarias MARIBEL MORA RIASCOS y MARTHA CHAVES CHAMORRO

ARTICULO CUARTO - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, 23 SEP 2022,


DAYRA LUZ PALADINES UNIGARRO
Subsecretaria de Talento Humano

Proyectó Monica Guerra
ACSTH

Revisó Monica Mancini
ACSTH